ALCALDÍA DE FUNZA	ANÁLISIS DEL SECTOR MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS 11-FR-23

El presente estudio se elabora con el objeto de analizar el sector relacionado al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto único reglamentario 1082 de 2015; el cual se desarrolla en los siguientes términos:

ANALISIS DEL SECTOR	
Fecha de emisión del estudio:	**OCTUBRE DE 2026**
Secretaría que elabora el estudio:	**MUJER Y JUVENTUD, SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, SECREATRÍA DE GOBIERNO Y SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.**
Objeto de la contratación:	**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS PARA LOS DIFERENTES EQUIPAMENTOS, CENTROS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y DE LAS COMUNIDADES QUE RESIDEN EN LAS PROPIEDADES HORIZONTALES, DE FUNZA, PARA LA VIGENCIA 2026**

1. ANALISIS DEL MERCADO

1.1. DEFINIR SECTOR O MERCADO:

La teoría económica determina que el sector secundario o industrial. Comprende todas las actividades económicas de un país, relacionadas con la transformación industrial, en este caso de plástico, metal y madera, los cuales se utilizan como base para la fabricación de productos terminados para uso doméstico, comercial o institucional.

Así las cosas, se deja en constancia que el proceso pertenece al sector secundario o industrial, debido a que las personas naturales y jurídicas postuladas son fabricantes del tipo de bienes, según el objeto de este proceso contractual.

INDUSTRIA METAL

La industria metalúrgica es el sector de la economía dedicado a la extracción, procesamiento y transformación de los metales. Este proceso abarca la obtención del mineral en bruto y la producción de aleación utilizadas en distintas aplicaciones.

La metalurgia incluye tanto a la siderurgia, que trata específicamente con el hierro y el acero, como a la metalurgia no ferrosa, que trabaja con otros materiales como el aluminio, cobre y zinc.

La definición de la industria metalúrgica también implica la fabricación de productos metálicos, que van desde componentes industriales hasta productos de consumo, tales como herramientas, vehículos, maquinaria y estructuras de construcción.

Este sector es necesario para el desarrollo de otras industrias, ya que proporciona materiales para la fabricación y la infraestructura.

La metalurgia produce materiales básicos para la construcción, la fabricación y la tecnología. Entre sus principales funciones se encuentran:

- Producción de materias primas: transformar minerales en productos utilizables.

- Desarrollo de aleaciones: crear materiales con propiedades específicas que no se pueden lograr con metales puros.
- Innovación y tecnología: introducir nuevas técnicas que mejoren la eficiencia y la calidad de los productos.
- Reciclaje: gestionar el reciclaje de metales para reducir el impacto ambiental y promover la sostenibilidad.
- Desarrollo económico: generar empleo y promover el crecimiento económico a través de la manufactura.

INDUSTRIA DEL PLÁSTICO

La industria del plástico abarca la fabricación y transformación de materiales poliméricos derivados principalmente de combustibles fósiles, como el petróleo y el gas natural. Este sector abarca desde la producción de materias primas hasta la elaboración de productos finales para sectores como empaque, construcción y automotriz.

Sectores Principales:

La industria se estructura en tres áreas fundamentales:

Industria Petroquímica: Procesa petróleo, gas natural y sal para crear materias primas plásticas (resinas) como polietileno (PE) o polipropileno (PP).

Industria Transformadora: Utiliza maquinaria para moldear y dar forma a las resinas, convirtiéndolas en productos semielaborados o terminados.

Industria del Reciclado: Se encarga de procesar plásticos posconsumo y desechos industriales para reutilizarlos como materia prima.

Procesos y Versatilidad:

Polimerización: Es el proceso químico complejo donde pequeñas moléculas (monómeros) se combinan para formar las grandes cadenas de polímeros.

Versatilidad: Los plásticos pueden ser moldeados, adaptados y diseñados para ser rígidos o flexibles según las necesidades del producto final.

INDUSTRIA DE LA MADERA

La industria de la madera abarca todas las actividades económicas relacionadas con el procesamiento de este recurso natural. Incluye desde la silvicultura y tala hasta la transformación en productos finales como muebles, materiales de construcción y papel, diferenciándose de la carpintería artesanal por su escala industrial.

Etapas de la Industria Maderera:

El proceso industrial se divide generalmente en dos fases principales de transformación:

- Primera Transformación: Se encarga de procesar la madera cruda para obtener productos semielaborados. Esto incluye el aserrado, secado, tratamiento bioquímico y la producción de tableros manufacturados.

- Segunda Transformación: Utiliza los productos de la primera fase para fabricar artículos de consumo final o intermedio, tales como mobiliario, embalajes, envases y elementos de carpintería estructural.

Las operaciones fundamentales dentro de este sector son:

- **Extracción y Corte:** Recolección de materia prima de los bosques o plantaciones.
- **Aserrado y Almacenamiento:** Corte inicial de los troncos y su correcta preservación.
- **Mecanizado:** Moldeado y corte preciso de la madera para darle su forma definitiva.
- **Montaje y Acabado:** Unión de piezas mediante adhesivos o clavos, seguido de procesos de lijado y aplicación de revestimientos.

1.2. ECONÓMICO:

El análisis del sector económico para el presente proceso de selección abreviada se enfoca en el sector secundario o industrial, específicamente en las actividades relacionadas con la transformación de materias primas como plástico, metal y madera en productos terminados. Este sector resulta clave para el objeto contractual, orientado a la adquisición de mobiliario y elementos destinados a espacios institucionales y comunitarios en el municipio de Funza.

La pertinencia de este análisis radica en la necesidad de comprender las dinámicas productivas, logísticas y competitivas de la industria del mobiliario, la cual abastece bienes esenciales para el adecuado funcionamiento de la Casa Materna, el Centro de Estimulación Infantil, el Centro de Entretenimiento Sano, el Centro Día, el Centro de Discapacidad, las instituciones educativas oficiales y las comunidades en propiedades horizontales. Estos bienes deben cumplir con estándares de calidad, seguridad, ergonomía y durabilidad, acordes con su uso en entornos sociales y educativos.

Adicionalmente, el estudio del sector permite identificar la oferta disponible en el mercado, la capacidad instalada de los proveedores, los niveles de competencia, así como las condiciones de producción y comercialización vigentes para la vigencia 2026. Esto facilita estructurar un proceso contractual eficiente, transparente y acorde con los principios de la contratación pública, promoviendo la pluralidad de oferentes y la adecuada relación costo-beneficio.

En este sentido, el análisis sectorial no solo sustenta la viabilidad del proceso de adquisición, sino que también contribuye a garantizar que los bienes a contratar respondan a las necesidades específicas de la población beneficiaria, asegurando condiciones óptimas de funcionalidad, accesibilidad e inclusión, en concordancia con los fines sociales del Estado.

- **Cifras de ventas, impacto PIB y variables que afectan**[1]:

DANE

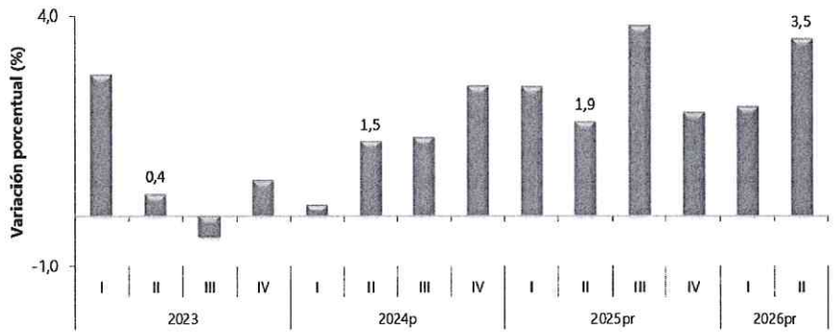
Boletín técnico

Bogotá D.C. 18 de agosto de 2026

Producto Interno Bruto (PIB)

II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
prpreliminar
pprovisional

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de

1 Boletín Técnico – Producto Interno Bruto (PIB) – IV Trimestre 2025pr. Pg. 3-9-10-11.
Tomado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

1.3. TÉCNICO:

La definición del factor técnico para el presente proceso de contratación resulta fundamental para garantizar que la adquisición de mobiliario y elementos destinados a la Casa Materna, Centro de Estimulación Infantil, Centro de Entretenimiento Sano, Centro Día, Centro de Discapacidad, así como a las instituciones educativas oficiales del municipio de Funza y a las comunidades en propiedades horizontales, responda de manera efectiva a las necesidades específicas de cada población beneficiaria.

En este sentido, el componente técnico se orienta a asegurar que los bienes a adquirir cumplan con condiciones óptimas de calidad, durabilidad, funcionalidad, ergonomía y seguridad, considerando las características diferenciales de los usuarios, tales como niños en primera infancia, personas mayores, población con discapacidad y comunidad educativa en general. Esto implica la exigencia de especificaciones técnicas claras, verificables y acordes con normativas vigentes, que permitan garantizar un uso adecuado y prolongado de los elementos, minimizando riesgos y maximizando el impacto social de la inversión pública.

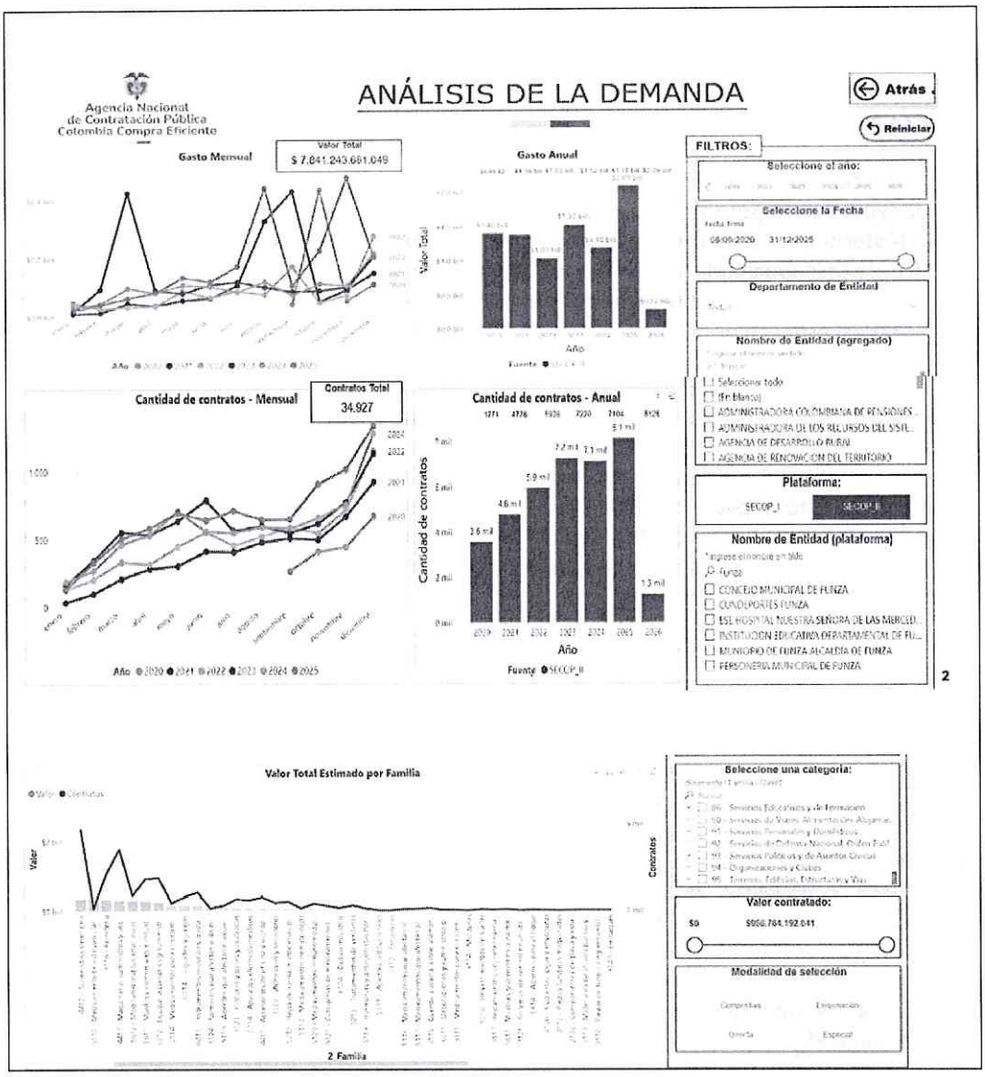
Adicionalmente, el factor técnico cobra relevancia al promover la adquisición de mobiliario que se adapte a los entornos institucionales y comunitarios donde será instalado, teniendo en cuenta aspectos como resistencia a condiciones de uso intensivo, facilidad de mantenimiento, materiales no tóxicos y diseños inclusivos. Lo anterior contribuye no solo al cumplimiento de los objetivos misionales de cada centro, sino también a la generación de espacios seguros, dignos y adecuados para el desarrollo integral de los beneficiarios.

La adecuada ponderación del factor técnico dentro del proceso de selección permite identificar propuestas que ofrezcan valor agregado en términos de innovación, sostenibilidad y cumplimiento de estándares de calidad, evitando la adquisición de bienes que, aunque puedan resultar económicamente favorables en el corto plazo, no satisfagan los requerimientos funcionales y técnicos necesarios. De esta manera, se asegura una inversión eficiente de los recursos públicos y se fortalece la prestación de servicios dirigidos a la comunidad.

1.4 REGULATORIO

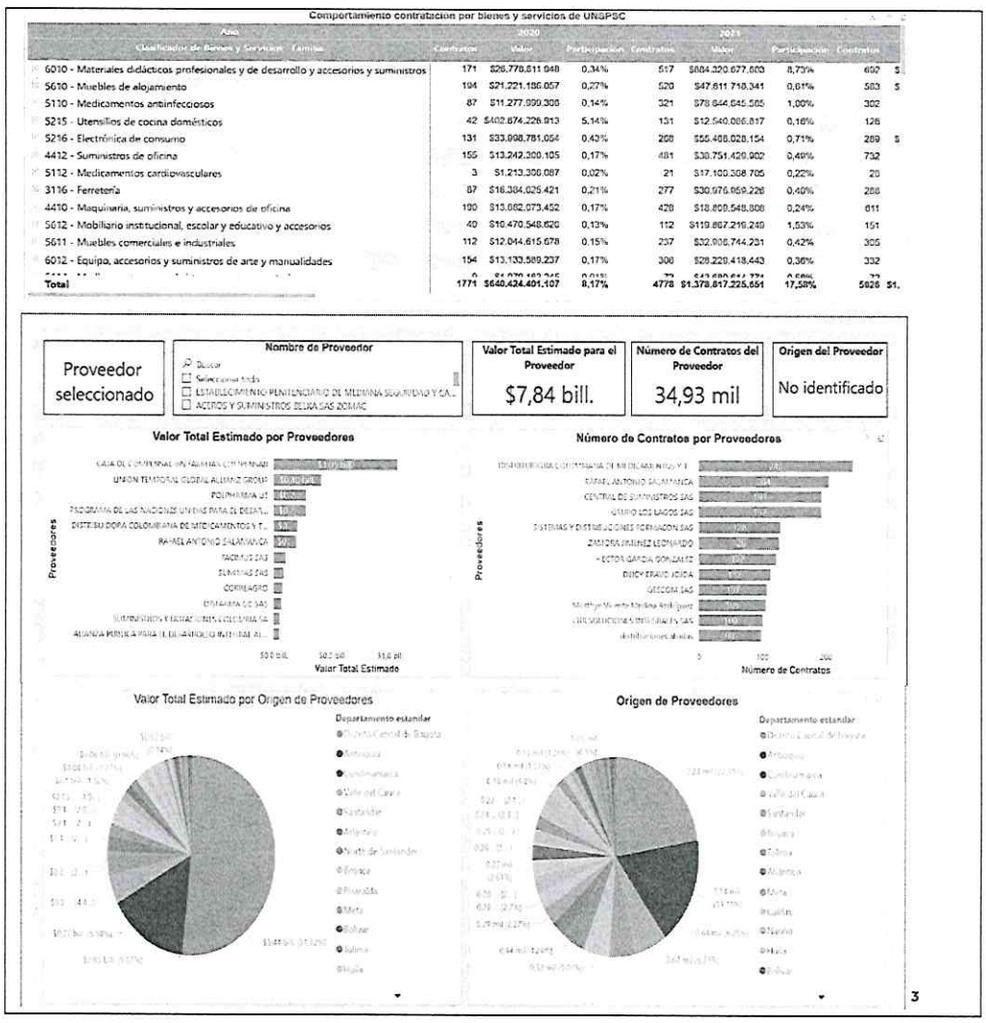
- Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Decreto Único Reglamentario 1082 de 2025.

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA: El mobiliario y elementos a adquirir por el Municipio de Funza, toma como referente procesos anteriores que fueron desarrollados mediante la misma modalidad, de los cuales se adoptaron tales experiencias para sacar adelante el presente proceso.



[2]

[2] . Tomado de: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

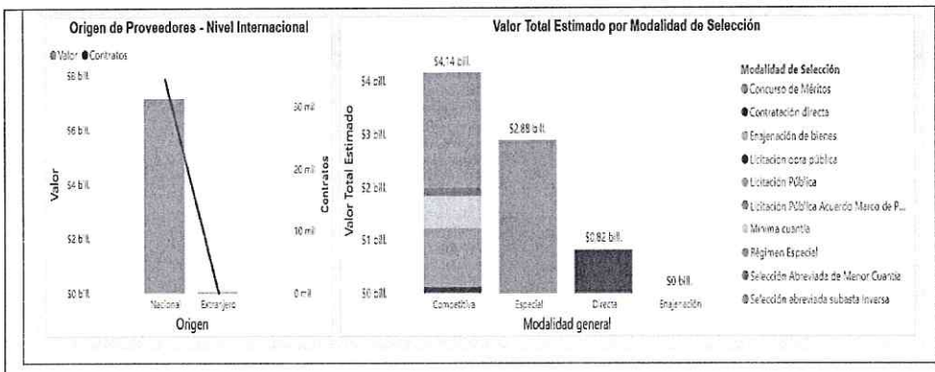


Comportamiento contratacion por bienes y servicios de UNSPSC

Año / Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2020 Contratos	2020 Valor	2020 Participación	2021 Contratos	2021 Valor	2021 Participación	Contratos
6010 - Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	171	$26.778.511.948	0,34%	517	$684.320.677.603	8,73%	692
5610 - Muebles de alojamiento	194	$21.221.186.057	0,27%	520	$47.611.718.341	0,61%	583
5130 - Medicamentos antiinfecciosos	87	$11.277.999.306	0,14%	321	$78.644.645.565	1,00%	392
5215 - Utensilios de cocina domésticos	42	$402.674.226.913	5,14%	151	$12.540.086.817	0,16%	126
5216 - Electrónica de consumo	131	$33.998.781.054	0,43%	268	$55.466.028.154	0,71%	289
4412 - Suministros de oficina	155	$13.242.300.105	0,17%	481	$38.751.420.902	0,49%	732
5112 - Medicamentos cardiovasculares	3	$1.213.300.087	0,02%	21	$17.100.308.705	0,22%	25
3116 - Ferretería	87	$16.384.025.421	0,21%	277	$30.976.959.226	0,40%	288
4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	100	$13.062.073.452	0,17%	428	$18.809.548.808	0,24%	611
5612 - Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	40	$10.470.548.620	0,13%	112	$119.867.219.249	1,53%	151
5611 - Muebles comerciales e industriales	112	$12.044.615.678	0,15%	237	$32.906.744.231	0,42%	305
6012 - Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	154	$13.133.589.237	0,17%	306	$28.220.418.443	0,36%	332
[illegible]	0	$1.070.193.245	0,01%	77	$43.680.644.374	0,56%	77
Total	1771	$640.424.401.107	8,17%	4778	$1.378.617.225.551	17,58%	5626

[3]

[3] Tomado de: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxliwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9



[4]

2.1 ADQUISICIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO DE FUNZA: El Análisis de la demanda de bienes, mobiliario y/o elementos adquiridos por el Municipio de Funza en periodos anteriores, se obtiene de la información contenida en la página web www.colombiacompra.gov.co; ubicando el proceso respectivo y consultando el contenido de los documentos allí publicados (estudio de mercados, minuta del contrato, actas...)

AÑO	NO. DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	CUANTÍA
2025	SASIE-0013-2025	SUBASTA	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA DESTINADO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE FUNZA.	$403.782.546
2025	SASIE-0011-2025	SUBASTA	COMPRA DE ELEMENTOS LOGÍSTICOS Y DE INFRAESTRUCTURA MÓVIL PARA EVENTOS, INCLUYENDO CARPAS, SILLAS, MESAS Y SISTEMAS DE SONIDO E ILUMINACIÓN, DESTINADOS A ATENDER LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA PROMOVER LA INTEGRACIÓN Y SANA CONVIVENCIA DE LAS COMUNIDADES QUE RESIDEN EN LAS PROPIEDADES HORIZONTALES DE FUNZA.	$1.008.130.560
2024	SASIE202401402	SUBASTA	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS AUDIOVISUALES PARA LA DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE FUNZA	$2.102.061.101
2023	SASIE No. 009-2023	SUBASTA	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS TÉCNOLOGICOS PARA LA DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, CENTRO DE CIENCIA, INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CITI) Y COMPLEJO UNIVERSITARIO DEL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA.	$5.794.322.517

[4] Tomado de:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

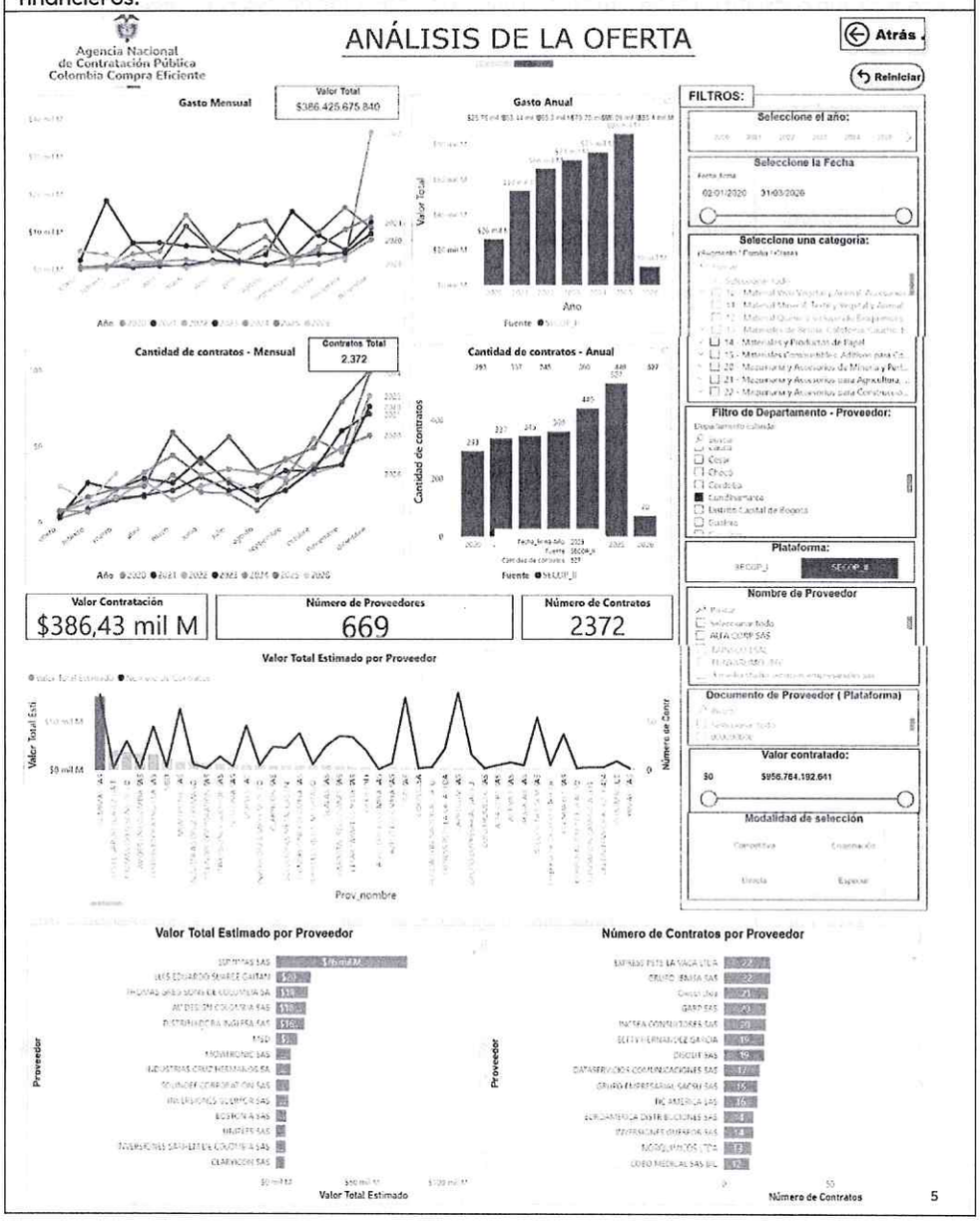
2.2 ADQUISICIONES MEDIANTE PROCESOS DE SELECCIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES: De otra parte, con el fin de identificar el tipo de entidades públicas que han demandado los bienes, mobiliario y/o elementos bajo la modalidad de selección abreviada, se realizó una consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP.

AÑO	NO. DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA	CONTRATISTA
2024	CCV-020-2024	SUBASTA	ALCADÍA DE MOSQUERA	ADQUISICION DE PRENDAS DEPORTIVAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PERTENECIENTES A LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION.	$328.110.000	TUDOTACIONMGCB SAS
2024	SI-SEM-002-2024	SUBASTA	MUNICIPIO DE MONTERÍA	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA	$1.199.878.214	MANUFACTURAS EL LIDER SAS
2022	663-2022	SUBASTA	ALCALDÍA DE CHÍA	ELABORACION, DISEÑO Y SUMINISTRO DE DOTACION LEGAL, ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE CHIA NIVEL CENTRAL, Y UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO ADSCRITO A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD	$734.210.557	JIMMY LEONARDO PALACIOS ARANGO
2022	SAMC 029-2022	SUBASTA	MUNICIPIO DE SOACHA	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO	$699.348.131	TEST TECHNOLOGY AND ENGINEERING SOLUTIONS LATAM S.A.S.

2.3 COMPARATIVO DE CRITERIOS DE EVALUACION: En cuanto a los criterios de evaluación que establece la Entidad para el presente proceso.

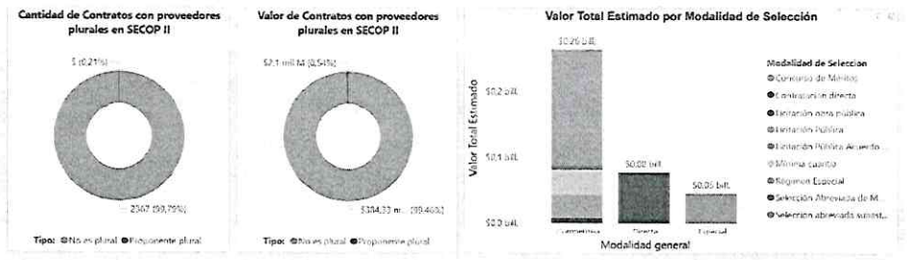
ENTIDAD	CRITERIOS UTILIZADOS
ALCALDÍA DE MOSQUERA	MENOR VALOR
MUNICIPIO DE MONTERIA	MENOR VALOR
ALCALDÍA DE CHÍA	MENOR VALOR
MUNICIPIO DE SOACHA	MENOR VALOR

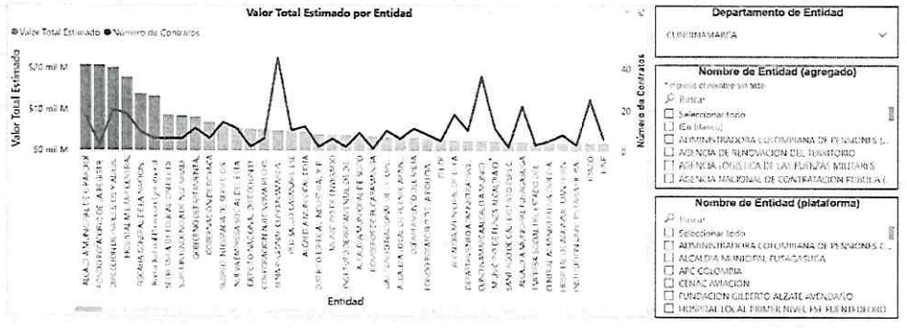
3. ESTUDIO DE LA OFERTA En el mercado se destacan aquellas empresas que han efectuado suministro de bienes, mobiliario y/o elementos a las entidades públicas o privadas en el país, las Entidades establecen en el proceso de selección, los siguientes indicadores financieros:



[5]

[5] Tomado de:
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año		2020			2021			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
4410 - Maquinaria, suministros y accesorios de oficina		66	$6.451.717.487	1,67%	67	$3.470.236.511	0,00%	34
4411 - Accesorios de oficina y escritorio		12	$585.493.543	0,15%	7	$474.474.764	0,12%	12
4412 - Suministros de oficina		40	$3.967.468.097	1,03%	55	$6.277.817.201	1,62%	30
4910 - Coleccionables y condecoraciones		5	$268.486.015	0,05%	10	$868.120.940	0,22%	16
4912 - Equipos y accesorios para acampada y exteriores		5	$379.228.780	0,10%	3	$344.470.737	0,09%	2
4914 - Equipos para deportes acuáticos								
4916 - Equipos deportivos para campos y canchas		4	$52.300.584	0,01%	4	$131.940.858	0,03%	5
4917 - Equipos de gimnasia y boxeo		2	$73.218.900	0,02%				
4918 - Juegos, equipo de tiro y mesa		2	$4.518.758	0,00%	2	$27.300.371	0,01%	
4920 - Equipo para entrenamiento físico		6	$190.160.660	0,05%	6	$554.250.291	0,14%	15
4921 - Otros deportes		1	$10.498.279	0,00%	3	$727.533.952	0,19%	
4922 - Equipo y accesorios para deportes		2	$172.750.000	0,04%	3	$141.282.502	0,04%	4
4924 - Equipo de recreo, parques infantiles y equipo y suministros de natación y de spa		3	$460.478.039	0,12%	4	$219.328.023	0,06%	7
5110 - Medicamentos antiinfecciosos		11	$1.274.810.436	0,33%	6	$165.510.028	0,04%	13
Total		**293**	**$25.757.052.623**	**6,67%**	**337**	**$53.436.274.463**	**13,83%**	**345**

[6]

Para efectos del presente, se consultó el portal de Contratación Estatal - SECOP, donde se identificaron los siguientes procesos de contratación cuyo objeto es relacionado o similar al requerido para el presente proceso contractual.

De conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 "Requisitos habilitantes", la Entidad requiere los siguientes indicadores que miden la fortaleza financiera del interesado:

[6] Tomado de: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRiNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

PROVEEDORES A NIVEL NACIONAL. (Portal Único Empresarial, Cámaras de Comercio, Páginas Amarillas, Oferentes y Contratistas...)

	MEDIDAS DE TENDENCIA	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
ESTADISTICA DESCRIPTIVA	PROMEDIO	2,70	0,52	21,58	729%	0,18	0,10
	MEDIANA	2,68	0,55	5,74	729%	0,15	0,07
	MINIMO	2,02	0,43	2,25	55%	0,10	0,07
	MÁXIMO	3,38	0,58	56,75	1404%	0,30	0,18

Dado a lo anterior y con el fin de generar mayor pluralidad de oferentes se proponen los siguientes indicadores para tener en cuenta dentro del proceso:

CAPACIDAD FINANCIERA – PROPONENTE NACIONAL Y EXTRANJERO

CAPACIDAD FINANCIERA PROPONENTE NACIONAL Y EXTRANJERO	
INDICADOR	**REQUISITO**
Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente	**MAYOR O IGUAL 2,68**
Endeudamiento = Pasivo total / Activo total	**MENOR O IGUAL 0,55**
Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional/gastos de intereses	**MAYOR O IGUAL 5,74**
Capital de Trabajo**	**MAYOR O IGUAL 55%**

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

INDICADOR	REQUISITO
Rentabilidad sobre el patrimonio= Utilidad Operacional / Patrimonio.	**MAYOR O IGUAL 0,15**
Rentabilidad sobre activos= Utilidad operacional / Activo total.	**MAYOR O IGUAL 0,07**

CAPACIDAD FINANCIERA EMPRESAS MIPYME, EMPRENDIMIENTOS Y/O EMPRESAS DE MUJERES Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1082 de 2015 y artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 287 de 2026, el Municipio incluirá como criterio diferencial de capacidad financiera y organizacional, con el fin de promover y facilitar la participación de Mipymes, emprendimientos y/o empresas de mujeres y empresas de personas con discapacidad domiciliadas en Colombia en los procesos de selección, indicadores financieros menos exigentes, que corresponderán a un 10% más favorables con respecto a los indicadores definidos para el presente proceso de selección, por lo cual, las Mipymes, emprendimientos y/o empresas de mujeres y empresas de personas con discapacidad, deberán cumplir con los siguientes indicadores de capacidad financiera y organizacional:

CAPACIDAD FINANCIERA EMPRESAS MIPYME, EMPRENDIMIENTOS Y/O EMPRESAS DE MUJERES Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
INDICADOR	**REQUISITO**
Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente	**MAYOR O IGUAL 2,42**
Endeudamiento = Pasivo total / Activo total	**MENOR O IGUAL 0,57**
Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional/gastos de intereses	**MAYOR O IGUAL 5,17**
Capital de trabajo = Activo corriente – Pasivo corriente	**MAYOR O IGUAL 50%**

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

INDICADOR	**REQUISITO**
Rentabilidad sobre el patrimonio= Utilidad Operacional / Patrimonio.	**MAYOR O IGUAL 0,13**
Rentabilidad sobre activos= Utilidad operacional / Activo total.	**MAYOR O IGUAL 0,06**

4. RESUMEN COMPARATIVO CONDICIONES DE MERCADO DE PROVEEDORES.

COMPARATIVO DE PRECIOS POR ITEM Y PROMEDIOS:

A) Indicar el valor unitario y total de los bienes y/o servicios y promediados:

NOTA 1: Se anexa al presente documento el análisis financiero detallado, donde se discrimina el porcentaje y el valor del IVA aplicable y demás, el cual soporta el valor estimado para la ejecución del objeto contractual.

Se deja constancia que, al promediar los valores, estos ya incluyen los costos por concepto de Impuestos contribuciones, y demás que fueron tenidos en cuenta por cada cotizante.

En virtud del análisis técnico económico realizado se concluye que:

Recibidas las tres (3) cotizaciones se toma como valor promedio la suma total de los valores unitarios por un valor de **MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTAY SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($1.282.157.425.56),** incluidos impuestos.

Las condiciones predominantes del sector, para la entrega del bien o servicio son:

- **Plazo de Entrega y/o Servicio:** Según el pliego.
- **Vigencia de ofertas:** No específica.

Dicho pago se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Acreditar que dio cumplimiento a la publicación y divulgación proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, con la presentación del pantallazo de publicación que arroja el aplicativo dispuesto para el efecto.
- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentación de Factura cuando corresponda.
- Entrada al almacén /Cuando corresponda).
- Adjuntar evidencias y/o soportes de los bienes o servicios entregados.
- Para el último pago se debe adjuntar evaluación de proveedor y acta de liquidación.

5. ANÁLISIS DE SERVICIOS NACIONALES FRENTE AL PRESENTE PROCESO.

En cumplimiento de lo establecido en el decreto 680 del 22 de junio de 2021, el cual modificó parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional, en lo relacionado con la definición de "Servicios Nacionales", y la adición el artículo 2.2.1.2.4.2.9., en el cual se regula el puntaje para la promoción de la industria nacional en los procesos de contratación que tengan por objeto servicios, se hace el presente análisis para efecto de otorgar el puntaje de que trata en inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003.

Así mismo se deberá realizar el análisis para efecto de determinar cómo se debe acreditar el apoyo a la industria nacional como factor de desempate para los procesos de selección abreviada por subasta inversa o mínima cuantía) de conformidad con lo establecido en el inciso tercero del numeral primero del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021.

El análisis responde a las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1. ¿El objeto del presente proceso corresponde a: 1 ¿Solo servicios? 2. ¿Solo bienes? 3. ¿Objeto Mixto?

RESPUESTA 1. OBJETO MIXTO.

PREGUNTA 2. ¿Para la ejecución del objeto del contrato es más relevante el suministro de bienes o servicios?

RESPUESTA 2:

Es más relevante el suministro de bienes el puntaje de industria nacional tendrá que mantenerse conforme lo establece la ley 816 del 2003 y no es necesario responder las demás preguntas.

CONCLUSION ANALISIS DECRETO 680 DEL 22 DE JUNIO DE 2021

Debe escoger 1 de las siguientes opciones, la cual debe ser incluida en el formato de la invitación pública o el pliego de condiciones y borrar las que no correspondan.

1. *Cuando el objeto sea mixto y pesen más los bienes, se deberá aportar declaración juramentada suscrita por el representante legal, en donde se comprometa a suministrar los bienes relevantes identificados por la entidad en los estudios previos.*

6. FORMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL (ART. 2.2.1.2.4.2.16. DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1082 ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021)

Teniendo en cuenta que, la entidad no cuenta con las bases de datos propias, por ello dicho análisis del Decreto 1860 de 2021, se basará en los datos suministrados en la página oficial del Sisbén.

Una vez consultadas las diversas bases de datos de acceso público de nivel nacional, departamental y local, tales como DANE (www.datos.gov.co, www.sisben.gov.co), se logró determinar que mediante la página del Sisbén se puede obtener información específica frente a la población en condición de vulnerabilidad y pobreza extrema.

De acuerdo con la información reportada por el Sisbén IV, y teniendo en cuenta que la clasificación consultada corresponde a hogares, se identifican 606 hogares clasificados en la categoría A – Pobreza extrema, mientras que 3.610 hogares se encuentran clasificados en la categoría B – Pobreza moderada. Estas categorías permiten identificar hogares que presentan condiciones de vulnerabilidad socioeconómica y que, en el marco del presente análisis, constituyen un referente para determinar la existencia de población potencialmente beneficiaria de las medidas orientadas al fomento de la participación en los procesos de contratación estatal, en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021.

En este sentido, la información obtenida constituye un insumo para establecer el contexto socioeconómico del municipio y sustentar, desde una perspectiva objetiva y basada en fuentes oficiales, la identificación de población en condiciones de especial protección constitucional que podría ser considerada dentro de las acciones de promoción y fomento de la contratación estatal, de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos en el marco normativo aplicable.

A continuación, se exponen las gráficas de la consulta:

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TerriData

Municipio de Funza

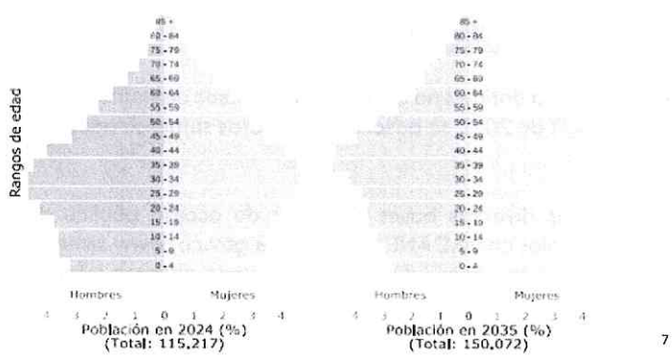
Código DANE: 25286	Región: Centro Oriente
Categoría Ley 617 de 2000: 1	Superficie: 71 Km^2
Población 2024: 115.217 habitantes	Densidad Poblacional: 1.622,77 Habs/Km^2

NOTA: Estos datos fueron recolectados por el Departamento Nacional de Planeación utilizando fuentes oficiales que, en su mayoría, se recogen a partir de registros administrativos. Para citar esta información sobre TerriData como fuente

Demografía y Población

Pirámides poblacionales (2024 y 2035)

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018.



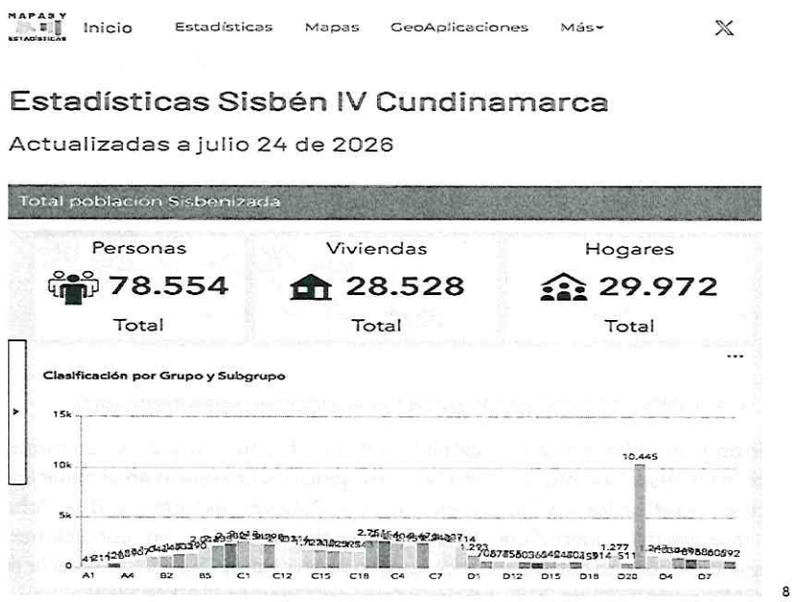
[7]

De acuerdo con la información reportada por el Sisbén IV, y teniendo en cuenta que la clasificación consultada corresponde a hogares, se identifican 606 hogares clasificados en la categoría A – Pobreza extrema, mientras que 3.610 hogares se encuentran clasificados en la categoría B – Pobreza moderada. Estas categorías permiten identificar hogares que presentan condiciones de vulnerabilidad socioeconómica y que, en el marco del presente análisis, constituyen un referente para determinar la existencia de población potencialmente beneficiaria de las medidas orientadas al fomento de la participación en los

[7] Tomado de: https://terridata.blob.core.windows.net/fichas/Ficha_25286.pdf

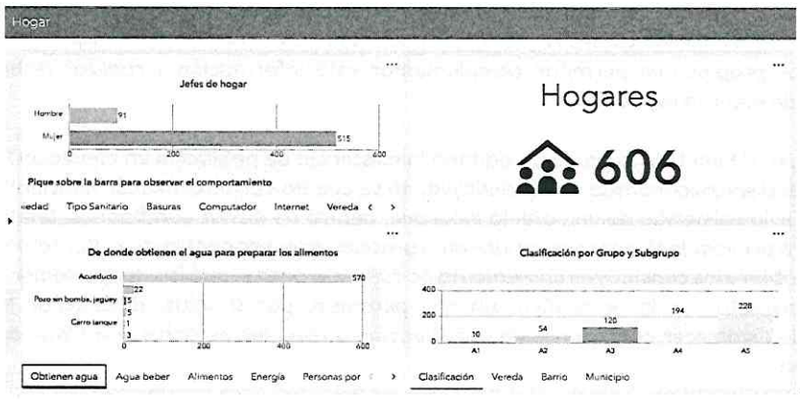
procesos de contratación estatal, en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021.

En contraste a la información presentada, se consultó en la base de datos del Sisbén IV, evidenciando que 78.554 personas se encuentran inscritas en el Sisbén.



[8]

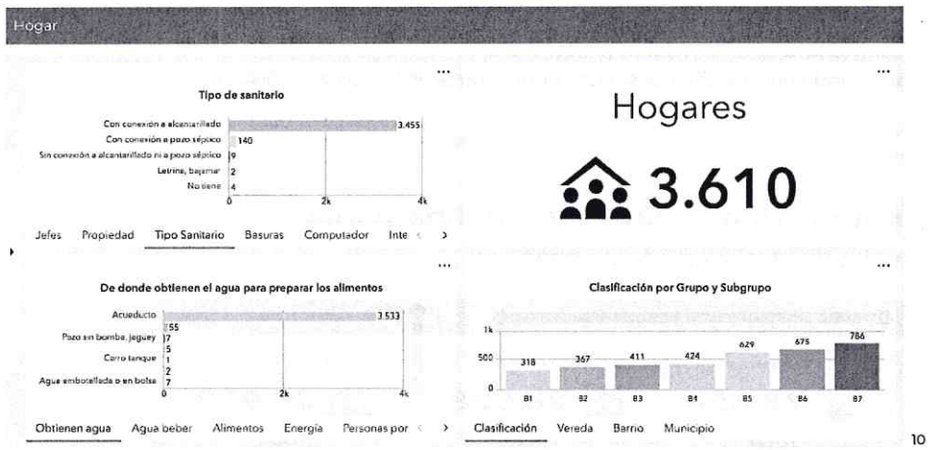
Dicho esto, se efectúa la consulta de los hogares en condición de pobreza extrema, encontrando que, de acuerdo con la información consultada, 606 hogares se encuentran identificados en la categoría A – Pobreza extrema.



[9]

[8] Tomado de: https://mapas.cundinamarca.gov.co/pages/planeacion-sisben
[9] Tomado de: https://mapas.cundinamarca.gov.co/pages/planeacion-sisben

Por su parte, en la categoría B – Pobreza moderada, el reporte registra un total de 3.610 hogares identificados en esta categoría.



10

Conclusión:

Una vez analizada la información disponible en las fuentes oficiales consultadas, particularmente la correspondiente al Sisbén IV, se evidencia la presencia en el municipio de Funza de hogares clasificados en las categorías A – Pobreza extrema y B – Pobreza moderada, lo que permite identificar la existencia de población en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica que debe ser considerada en el análisis previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021.

No obstante, la información disponible tiene un alcance de caracterización socioeconómica y no permite establecer si los hogares identificados cuentan con personas, unidades productivas, productores, proveedores o empresarios que desarrollen actividades relacionadas con el objeto contractual, ni determinar su capacidad técnica, operativa y económica para atender los bienes requeridos. Adicionalmente, la entidad no dispone de bases de datos propias que permitan complementar esta información y realizar dicha identificación de manera específica.

En consecuencia, si bien se encuentra acreditada la existencia de población en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica en el municipio, no se cuenta con información suficiente para establecer la existencia de una oferta local que, dentro de dichas condiciones, tenga capacidad para proveer los bienes requeridos en el presente proceso contractual. Por tanto, los resultados obtenidos constituyen un elemento de contexto para el análisis de las medidas de fomento previstas en la normativa, sin que permitan, por sí solos, determinar la procedencia de establecer condiciones de participación o medidas específicas a favor de dicha población.

[10] Tomado de: https://mapas.cundinamarca.gov.co/pages/planeacion-sisben

7. ANÁLISIS SOBRE LA PROCEDENCIA DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS.

La entidad, en cumplimiento de los principios que rigen la función administrativa y la gestión contractual, en especial los de planeación, economía, eficiencia y responsabilidad consagrados en la normativa vigente, procedió a realizar una revisión integral, técnica, económica y jurídica de los Acuerdos Marco de Precios vigentes administrados por Colombia Compra Eficiente, con el fin de determinar su aplicabilidad para la adquisición de los bienes requeridos.

Como resultado de la revisión efectuada al Acuerdo Marco De Precios Dotaciones Escolares III. CCE-SNG-AMP-001-2024, se identificó que algunos de los bienes requeridos por la entidad se encuentran contemplados en los Segmentos 1 – Mobiliario Escolar, 3 – Residencias Escolares, 4 – Menaje equipos y Utensilios de cocina, 5 – Mobiliario de Oficina y 6.

Respecto de los bienes incluidos en el segmento 6, se verificó que su disponibilidad se encuentra sujeta a una condición territorial, en virtud de la cual están destinados a entidades ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C. En consecuencia, teniendo en cuenta que la entidad se encuentra ubicada en el municipio de Funza Cundinamarca, los bienes correspondientes a dicho segmento no resultan aplicables para atender la necesidad institucional a través del Acuerdo Marco de Precios.

Potra parte, frente a los bienes identificados en los Segmentos 1,3, 4 y 5, si bien estos se encuentran contemplados dentro del catálogo del Acuerdo Marco, se estableció que el valor correspondiente a dichos ítems, considerados de manera independiente, no supera el límite establecido parala modalidad de mínima cuantía de la entidad para la vigencia 2026, fijado en $78.790.725, de conformidad con lo establecido por la entidad en la Circular No. 001 de 2026, mediante la cual se determinan las cuantías aplicables a los procesos de contratación para la correspondiente vigencia.

Esta circunstancia resulta relevante para efectos de determinar el mecanismo de selección aplicable, toda vez que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de mínima cuantía resulta aplicable cuando el valor de la contratación no excede el límite establecido para dicha modalidad, independientemente de su objeto. En este sentido, cuando concurre la modalidad de mínima cuantía con la posibilidad de adquirir los bienes mediante un Acuerdo Marco de Precios, prevalece la mínima cuantía, siempre que se encuentren acreditados los Presupuestos legales para su procedencia. En £consecuencia; los referidos bienes considerados de manera independiente, no resultarían susceptibles de ser mediante el Acuerdo Marco de Precios, por encontrarse dentro del límite de mínima cuantía establecido por la entidad para la vigencia 2026.

No obstante, lo anterior no implica que resulte procedente extraer dichos ítems de presente proceso de selección abreviada mediante subasta inversa y adelantar respecto de ellos un proceso independiente de mínima cuantía. Los bienes objeto de la presente contratación responden a una necesidad institucional integral previamente identificada y se encuentran técnica y funcionalmente relacionados con el objeto del proceso que actualmente adelanta la entidad. Su separación implicaría modificar el alcance de la necesidad inicialmente

estructurada y adelantar procedimientos contractuales independientes para bienes que hacen parte de una misma adquisición.

En este sentido, la circunstancia de que determinados ítems, considerados de manera aislada, se encuentren dentro del límite de la mínima cuantía, no constituye por si sola una razón suficiente para fragmentar la contratación. La determinación del mecanismo de selección debe atender lo necesidad integral de la entidad, la naturaleza y funcionalidad de los bienes, las condiciones del mercado y los principios de planeación, economía y eficiencia, que rigen la contratación estatal.

Por lo anterior, no se considera técnica, económica, ni jurídicamente conveniente retirar del presente proceso de selección abreviada mediante subasta inversa los ítems correspondientes a los Segmentos 1,3, 4y 5, con el propósito de adelantar respecto de estos una contratación independiente bajo la modalidad de mínima cuantía. Tal actuación supondría desagregar una necesidad que fue objeto de una planeación y estructuración conjunta, generando procesos adicionales y una gestión contractual independiente, sin que se identifique una ventaja objetiva para la entidad que justifique dicha separación.

En consecuencia, los bienes identificados en los Segmentos 1,3, 4 y 5 se mantendrán dentro del alcance del presente proceso de selección abreviada mediante subasta inversa, atendiendo a la unidad técnica y funcional de la necesidad que se pretende satisfacer. Esta determinación se adopta sin perjuicio de que, en la estructuración y ejecución del proceso, se observen las disposiciones aplicables a la modalidad de selección, se garantice la pluralidad de oferentes y se preserve la selección objetiva.

De otra parte, los bienes correspondientes al Segmento 6 no serán considerados para su adquisición mediante el Acuerdo Marco de Precios, debido a la restricción territorial identificada para dicho segmento, por lo que su tratamiento se sujetara a la estructuración y alcance definidos para el presente proceso contractual.

8. APLICACION DECRETO 287 DE 2026 ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.5

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 287 de 2026, la Entidad efectuó el análisis de conveniencia y oportunidad respecto de la incorporación de condiciones especiales de ejecución en favor de las personas con discapacidad dentro del presente proceso contractual cuyo objeto corresponde a la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ELEMENTOS PARA LOS DIFERENTES EQUIPAMENTOS, CENTROS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y DE LAS COMUNIDADES QUE RESIDEN EN LAS PROPIEDADES HORIZONTALES, DE FUNZA, PARA LA VIGENCIA 2026".

Como resultado del análisis realizado, la Entidad considera conveniente y oportuno incorporar la condición especial de ejecución relacionada con la integración del equipo de trabajo mediante la vinculación de personas con discapacidad, teniendo en cuenta que:

La ejecución contractual comprende actividades de suministro, transporte, cargue, descargue, apoyo logístico, organización y entrega del mobiliario y elementos de dotación, para las cuales es posible la participación de personas con discapacidad acorde con los perfiles y capacidades requeridas.

La condición especial guarda relación directa con la naturaleza y ejecución del contrato, sin afectar la calidad, eficiencia o continuidad en la prestación de las obligaciones contractuales.

La medida constituye una acción afirmativa orientada a promover la inclusión laboral y social de las personas con discapacidad, en armonía con los principios de igualdad, inclusión y responsabilidad social que orientan la contratación estatal.

La incorporación de esta condición resulta proporcional frente al alcance del contrato y no genera cargas excesivas o irrazonables para los posibles oferentes.

En consecuencia, la Entidad incluirá dentro de las obligaciones del contratista el deber de propender por la vinculación de personas con discapacidad para actividades asociadas a la ejecución contractual, cuando exista posibilidad operativa y perfiles acordes con las necesidades del contrato, acreditando dicha circunstancia ante la supervisión contractual cuando sea requerido.

La obligación podrá cumplirse mediante la vinculación de personas con discapacidad en actividades asociadas a la ejecución contractual, especialmente aquellas relacionadas con apoyo logístico y operativo, tales como cargue y descargue de elementos, organización y control de inventarios, alistamiento, empaque, entrega y distribución del mobiliario y los elementos de dotación, control de recepción, apoyo administrativo y demás actividades auxiliares compatibles con las capacidades, perfiles y condiciones de las personas vinculadas, siempre que dichas labores guarden relación con las necesidades propias de la ejecución del contrato.

9. FUENTES DE CONSULTA DEL PRESENTE ESTUDIO

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis del mercado fueron:

1. ANALISIS DEL MERCADO
ENTORNO ECONOMICO
DANE: **www.dane.gov.co**
Superintendencia de Industria y Comercio: **www.sic.gov.co**
Fedesarrollo: **www.fedesarrollo.org.co**
Confecámaras: **www.confecamaras.org.co**
Banco de la República: **www.banrep.gov.co**
DNP: Departamento Nacional de Planeación **www.dnp.gov.co**
ANIF: Asociación nacional de instituciones financieras: **www.anif.co** / revista virtual
Asobancaria: **www.asobancaria.com** / económica y financiera
SECOP: **www.colombiacompra.gov.co**

ENTORNO AMBIENTAL
Ministerio del Medio Ambiente: **www.minambiente.gov.co**
Ministerio de Minas y Energía: **www.minminas.gov.co**
ICA: Instituto Colombiano Agropecuario: **www.ica.gov.co**
MARCO NORMATIVO
Presidencia de la República: **www.presidencia.gov.co**

Archivo General de la Nación: **www.archivogeneral.gov.co**
Síntesis: **www.colombiacompra.gov.co**

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis de la Demanda fueron:
SECOP: **www.colombiacompra.gov.co**
Páginas web de las Entidades Estatales.
Relacionar las demás que se haya tenido en cuenta- (Agregar o suprimir)

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis del mercado fueron:
SECOP: www.colombiacompra.gov.co
Para proveedores que han trabajado con el estado suministrando el bien o servicio en estudio información financiera de los proveedores (para el uso de esta herramienta, revise el manual del usuario).
Agremiaciones y Asociaciones: Directorio: **www.mincit.gov.co**

NOMBRE: ANGELICA PULIDO RODRIGUEZ. CONTRATISTA SEC MUJER Y JUVENTUD ELABORÓ ESTUDIO PREVIO	FIRMA
NOMBRE: YURY MASHIEL RAMOS ACOSTA SECRETARIA DE MUJER Y JUVENTUD	FIRMA
NOMBRE: IVONNE PAOLA SALAMANCA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	FIRMA
NOMBRE: JAIRO HERNANDEZ RICO SECRETARIO DE GOBIERNO	FIRMA
NOMBRE: DIEGO FERNANDO ROJAS BOHORQUEZ SECRETARIO DE EDUCACIÓN	FIRMA
MILLER VLADIMIR NOSSA ROJAS SECRETARIO DE SEGURIDAD	FIRMA